



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

DECLARACIÓN CAMARAL N° 318/2019-2020

EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 17 de la Constitución Política del Estado, determina que: "Toda persona tiene derecho a recibir educación en todos los niveles de manera universal, productiva, gratuita, integral e intercultural, sin discriminación."

Que, el artículo 8 de la Ley N° 070 de Educación "Avelino Siñani - Elizardo Pérez", determina que: "El Sistema Educativo Plurinacional comprende: a) Subsistema de Educación Regular. b) Subsistema de Educación Alternativa y Especial. c) Subsistema de Educación Superior de Formación Profesional."

Que, el Colegio Particular Franco Boliviano, fue fundado en octubre de 1968, a raíz de los acuerdos culturales suscritos entre los gobiernos de Bolivia y Francia. Inició sus labores con dos cursos de kindergarten; conforme a la Resolución Ministerial N° 62 de 14 de enero de 1969.

Que, mediante Resolución Suprema N° 158605 del año 1971 se autoriza el legal funcionamiento del colegio y mediante Resolución Ministerial N° 937 del 14 de agosto de 1979, se aprueba el Reglamento de Régimen Administrativo - Técnico Pedagógico del Colegio Particular Franco Boliviano.

Que, el Ministerio de Educación, a través del Certificado de Registro de Unidad Educativa N° 80730376 del 4 de noviembre de 2002, certifica que el Colegio Particular Franco Boliviano, pertenece al área curricular de educación formal, es de dependencia privada y funciona con los niveles Kindergarten, Inicial, Primaria y Secundaria en el Distrito Educativo de La Paz.

Que, el Colegio Particular Franco Boliviano, aplica en sus estudiantes una enseñanza bilingüe de alto nivel, adoptando métodos y programas modernos para que sus educandos puedan proseguir estudios superiores, tanto en Bolivia, en Francia y en el resto del mundo.

POR TANTO,

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones determinadas por la Constitución Política del Estado y en aplicación al artículo 164 de su Reglamento General;

DECLARA:

Rendir un justo y merecido reconocimiento al **Colegio Particular Franco Boliviano**, por sus cincuenta y un años de ininterrumpida labor educativa, contribuyendo al desarrollo de la educación de la niñez y la juventud, otorgándoles formación académica con valores éticos y morales, aportando de esa manera con el progreso del Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los ocho días del mes de octubre del año dos mil diecinueve.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Sen. Rubén Medinaceli Ortiz
PRESIDENTE EN EJERCICIO
CÁMARA DE SENADORES


Sen. Víctor Hugo Zamora Castedo
SEGUNDO SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES